



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACUERDO VOLUNTARIO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LOS IMPORTADORES A FIN DE SALVAGUARDAR LA BALANZA DE PAGOS

I. ANTECEDENTES

Dada la seria amenaza de que el país afronte un problema de balanza de pagos durante los próximos años, generado por la crisis financiera mundial, el Ecuador ha considerado introducir una combinación de medidas de restricción de las importaciones compatibles con la normativa de la OMC, que no exceden de los límites necesarios para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos, que alcanzaría a un valor 2.169 millones USD a 2009. Las medidas abarcarán a alrededor de 627 subpartidas, que equivalen al 8,6%, de un universo total de 7.227 subpartidas.

Es necesario señalar que entre el 2007 y 2008 se dio un drástico deterioro del saldo de balanza comercial no petrolera, el mismo que en 2009 se estima sea más pronunciado aún, lo cual evidentemente volvería insostenible el mantener el equilibrio de la balanza, poniendo en riesgo el actual esquema monetario nacional.

Adicionalmente, debido a la crisis global que ha deprimido los precios internacionales de los bienes que se comercian en el mercado mundial, se ha visto la necesidad de recurrir a la aplicación de medidas que permiten equilibrar las condiciones de competencia entre los productos nacionales e importados, pues de lo contrario estos últimos ingresarían al país a precios muy inferiores a los registrados en condiciones normales, afectando gravemente los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado, la producción nacional, el empleo y el bienestar de la población del Ecuador.

II. OBJETIVOS

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, el Gobierno Nacional y los importadores reconocen la necesidad y se comprometen a aplacar las secuelas de la crisis mundial, y sus efectos nocivos para la economía nacional, para lo cual observaran los siguientes objetivos:

- a) Reducir las importaciones en alrededor de 1.459 millones USD en comparación con los datos registrados en el 2008.
- b) Conservar en la medida de lo posible los niveles de empleo actuales (2008).
- c) Propiciar estabilidad en los precios relativos locales.
- d) No generar presiones fiscales adicionales.
- e) Apoyar los esfuerzos para controlar el contrabando.

III. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO

El Gobierno Nacional ha analizado una serie de medidas temporales que podrían ser implementadas a fin de alcanzar los objetivos trazados. No obstante, y luego de conversaciones mantenidas con los importadores ecuatorianos, se optó por la adopción de medidas que generen un **CONSENSO NACIONAL** y que contribuyan a superar la futura crisis de balanza de pagos de manera conjunta.

En este contexto, el compromiso asumido por los importadores nacionales se detalla a continuación:

- a) Reprogramar el plan anual de compras.
 - En 2009 cada importador reducirá, de manera consensuada, el 30% y 35% de sus compras con relación a lo adquirido en el 2008.
 - Conservar en la medida de lo posible los niveles de empleo actuales (2008).
- b) En la medida de lo posible, los importadores se comprometen a promover el consumo de productos nacionales iguales o similares, a través del apoyo a la campaña "Consuma lo Nuestro".
- c) Se comprometen a aumentar la producción nacional, así como a establecer plantas productoras en el país, en el caso de ciertas industrias posibles.
- d) Coparticipar con el Estado en una campaña de explicación y defensa de las medidas.

Por su parte, el Gobierno Nacional tomará las siguientes medidas:

- a) Establecer un cupo equivalente al 70% y 65% de las importaciones realizadas en 2008, a 294 subpartidas, de tal manera que las importaciones de estos productos se realizaran libremente a niveles similares a los del 2007, que son los equivalentes a los porcentajes señalados.
- b) Elevar el arancel, en una proporción de 30 y 35 puntos *ad valorem*, a 50 subpartidas.
- c) Introducir un arancel específico de 12 USD por Kg neto de carga para 255 subpartidas, 10 USD por par de zapatos para 26 subpartidas y 0,10 USD por kg para 2 subpartidas.
- d) La repartición del cupo se realizará en función del promedio de las importaciones de los tres últimos años.



- e) Adicionalmente, el Gobierno Nacional velará para que el control de las normas técnicas esté orientado, exclusivamente, al control de calidad y protección del consumidor y su implementación no constituya una barrera al comercio.
- f) Finalmente, el Gobierno Nacional fortalecerá el sistema de control de contrabando a través de un mecanismo de denuncias anónimas que estará a cargo de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).

IV. MECANISMO VERIFICACIÓN CUPOS

Con el propósito de hacer un seguimiento efectivo de los contingentes descritos en el apartado anterior, el Gobierno Nacional se compromete a crear una Unidad Especial de Control en la CAE, la cual tendrá como principal función la aprobación de las importaciones a través de la verificación de los datos por partida arancelaria y por importador, a fin de que los montos asignados para cada rubro y cada importador sean respetados.

V. MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

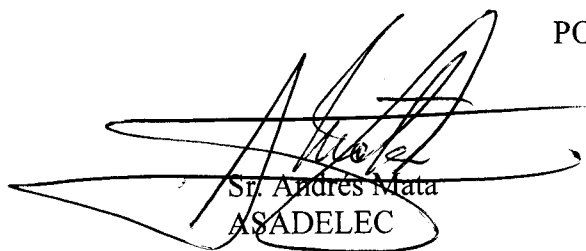
En el caso en que las medidas adoptadas no resultaren suficientes para evitar el empeoramiento de la balanza de pagos, el Gobierno Nacional se reserva el derecho de imponer nuevas medidas o adoptar otros medios de corrección a fin de ejercer un control efectivo de las importaciones. El cambio de estas condiciones será notificado, oportunamente, a la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como a la CAN, ALADI y los acuerdos de complementación económica y alcance parcial suscritos por el Ecuador.

VI. VIGENCIA

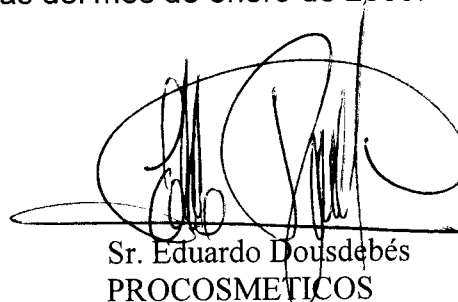
Estas medidas tendrán vigencia mientras el desequilibrio de la balanza de pagos persista y hasta que el desmantelamiento total de las mismas sea notificado a la OMC, así como a la CAN, ALADI y los acuerdos de complementación económica y alcance parcial suscritos por el Ecuador, de acuerdo al calendario.

Dado en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero de 2009.

POR GREMIOS



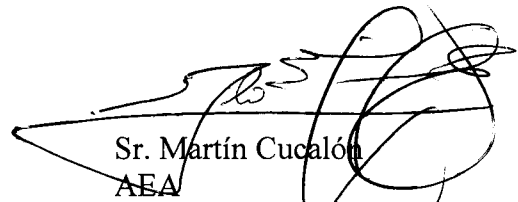
Sr. Andrés Mata
ASADELEC



Sr. Eduardo Dousdebés
PROCOSMETICOS

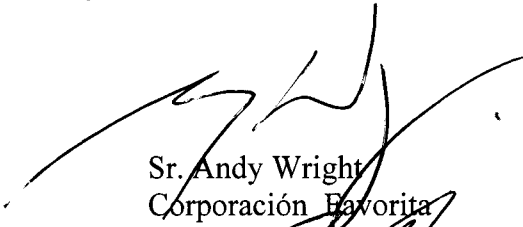


Sr. Diego Luna
AEADE

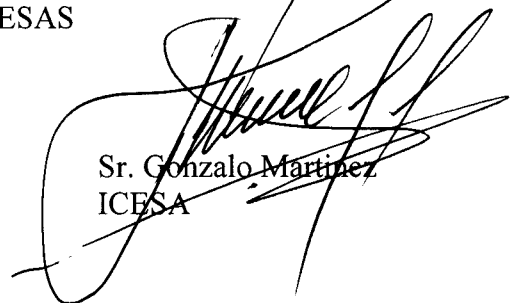


Sr. Martín Cucalón
AEA

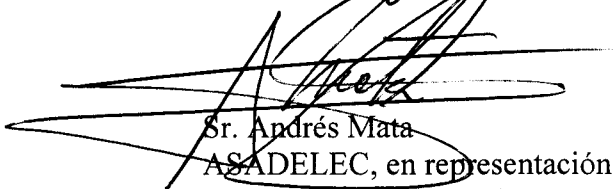
POR EMPRESAS



Sr. Andy Wright
Corporación Favorita

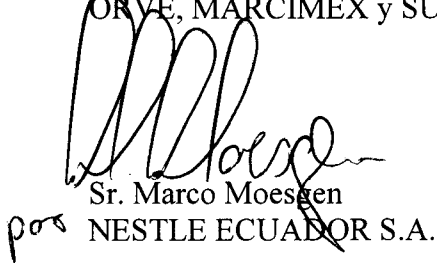


Sr. Gonzalo Martínez
ICESA

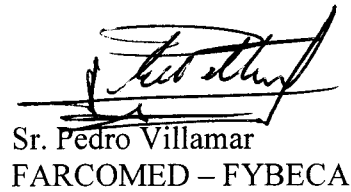


Sr. Andrés Mata
ASADELEC, en representación de las siguientes firmas:

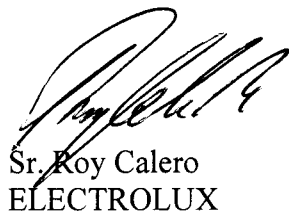
ALMACENES JAPON, ALMACENES LA GANGA, ARTEFACTA,
COMANDATO, COMERCIAL JAHER, CREDITOS ECONOMICOS, ICESA-
ORVE, MARCIMEX y SUKASA.



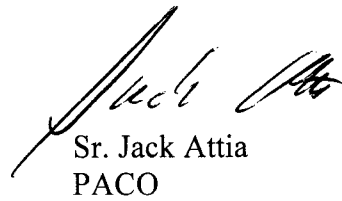
pos Sr. Marco Moesgen
NESTLE ECUADOR S.A.



Sr. Pedro Villamar
FARCOMED - FYBECA



Sr. Roy Calero
ELECTROLUX




Sr. Jack Attia
PACO



Sr. Rodrigo Ribadeneira
MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.



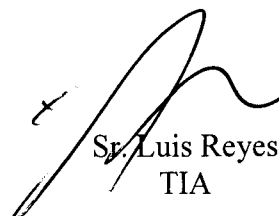
Sr. Oscar Aguirre
ALMACENES JAPON



Sr. Richard Uquillas
COMOHOGAR

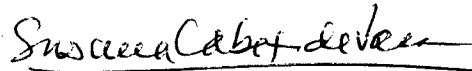


Sr. Saadín Solah
TELEVENT



Sr. Luis Reyes
TIA

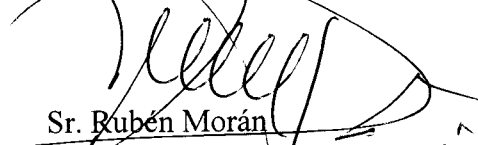
POR EL GOBIERNO



Sra. Susana Cabeza de Vaca
Ministra Coordinadora de la Producción
Presidenta del COMEXI



Sr. Eduardo Egas
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
MRECI



Sr. Rubén Morán
Subsecretario de Comercio e Inversiones MIC
Secretario del COMEXI